

DECRETO 2180 DE 2013
(Noviembre 8)

Por medio del cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2013.

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

CONSIDERANDO

En uso de sus facultades legales, y en especial en la conferida en el artículo 1 del Acuerdo 32 de 2013

- A) Que el artículo 1 del Acuerdo 32 de 2013, publicado mediante Gaceta Oficial N° 4171 del 9 de Julio de 2013, faculta a la Administración Municipal para

- realizar mediante acto administrativo debidamente motivado traslados presupuestales, dentro y entre los agregados de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión del Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia 2013 aprobado mediante Acuerdo Municipal No. 65 de 2012.
- B) Que la Secretaría de Infraestructura Física mediante oficio con radicado 201300533100, solicito realizar unos traslados presupuestales, recursos que son requeridos para ajustar el cumplimiento de metas.
- C) Que con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, el Jefe de la Unidad de Presupuesto (E), certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.

D) Que estos movimientos presupuestales fueron conceptuados positivamente por la Unidad de Planeación Financiera del Departamento Administrativo de Planeación en oficio con radicado 201300550548, recibido el 8 de noviembre de 2013.

E) Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1. Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2013:

TRASLADOS PRESUPUESTALES						
INVERSIÓN						
					CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA						
Rehabilitación y sostenimiento de la malla vial e infraestructura asociada del Municipio de Medellín						
110000113	64100000	23350113	06004.53503.0099	120052	401.869.320	
Mantenimiento Malla Vial Corredor Metroplús						
110070113	64100000	23350113	06004.53503.0099	110028	10.614.000	
Construcción y sostenimiento red vial rural del Municipio de Medellín						
110000113	64100000	23350111	06003.53501.0098	120053	12.344.976	
Construcción y Mejoramiento de Obras para la Movilidad Peatonal de Medellín						
110000113	64100000	23350111	06000.53501.0099	120057	22.350.510	
Construcción, Mejoramiento y Sostenimiento del Espacio Público del Centro de la Ciudad						
110000113	64100000	23350111	06000.53501.0010	120061	24.608.529	
Construcción Puente Calle 93-94 (Aranjuez - Castilla)						
110000113	64100000	23350111	06000.53501.0099	120071	6.067.214.094	
Realización de Obras en Medellín un Jardín para la Vida						
110000113	64100000	23380111	09000.53801.0099	120064	300.000.000	
Mantenimiento y Mejoramiento de las Atracciones del Parque Norte						
110000113	64100000	23460113	07008.54603.0004	130423	1.305.000.000	
Actualización estructural puente calle San Juan - Oriental						
110000113	64100000	23350113	06004.53503.0010	110029	50.000.000	
Construcción, Adecuación y Sostenimiento de puentes peatonales y vehiculares de Medellín						
110000113	64100000	23350111	06000.53501.0099	120067	200.000.000	
Metroplus Fase 2						
110000113	64100000	23350111	06004.53501.0099	080194	4.673.387.429	
Metroplus Fase 2						
110070113	64100000	23350111	06004.53501.0099	080194	10.614.000	
TOTAL					6.539.001.429	6.539.001.429

ARTÍCULO 2. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Alcalde de Medellín

LUZ ELENA GAVIRIA LÓPEZ
Secretaria de Hacienda

JORGE ALBERTO PÉREZ JARAMILLO
Director Departamento Administrativo de Planeación